

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJERO DOMICILIADO
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Registro Civil de las Personas

Fecha: ____/____/____

Respetuosamente solicito al Registrador Civil de las Personas realizar Inscripción de Extranjero Domiciliado de conformidad a los siguientes datos:

1. DATOS DEL EXTRANJERO DOMICILIADO:

Nombres y Apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

País de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____

Estado Civil: Casado
Soltero Sexo: Femenino
Masculino

Dirección: _____

Número de pasaporte: _____

País en donde se extendió el pasaporte: _____

Nombres y Apellidos de la Madre: _____

Nombres y Apellidos del Padre: _____

Nombres y Apellidos del Cónyuge: _____

2. DATOS DE LA RESOLUCIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN:

Número de Resolución: _____

Fecha de Resolución: _____

3. DATOS DEL COMPARECIENTE:

(Solamente en caso de persona menor de edad, en el cual deberán comparecer los padres o quien ejerza la representación legal del menor)

Nombres y Apellidos: _____

Número de documento de identificación: _____ DPI Cédula de Vecindad y Constancia Pasaporte

Dirección: _____

Declaro que la información consignada en la presente solicitud de Inscripción de Extranjero Domiciliado es verídica y correcta a la fecha de hoy. Entiendo y acepto que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- NO es responsable de información errónea, incongruente y/o inconsistente proporcionada por el compareciente de manera directa o indirecta que pueda inducir a error en la inscripción solicitada.

F. _____
COMPARECIENTE

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJERO DOMICILIADO

1. Original y dos (2) fotocopias legalizadas, de la certificación de la resolución extendida por la Dirección General de Migración; la cual deberá haber sido emitida dentro de los seis (6) meses anteriores a su presentación;
2. Original y fotocopia del documento de identificación.
3. En caso de ser menor de edad deberá comparecer con sus padres o con quien ejerza su representación legal, debiendo acreditar dicho extremo presentando los documentos de identificación que correspondan.

Nota: De conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo de Directorio Número 104-2015 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, **en todas las inscripciones y anotaciones que sean solicitadas deberá presentarse:**

1. Boleto de Ornato del año correspondiente, del compareciente, este requisito no aplica para personas exentas del pago de este arbitrio y en las inscripciones y anotaciones que sean requeridas mediante resolución judicial.
2. Formulario proporcionado por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en los casos de existir, según el tipo de inscripción o anotación.
3. Comprobante de pago por concepto de inscripción extemporánea, cuando corresponda.